Casa rural 1786

NUESTRA CASA

GALERÍA

RESERVA

NTORNO



Un poco de historia

unque hay referencias de la presencia de algunas edificaciones, como tainas y cabañas de leñadores, la conformación de un enclave urbano en Campillo de Ranas no tiene lugar hasta el censo repoblador que el segundo Marqués de Villena otorga en 1464 sobre propiedades de su mujer doña Juana de Luna y Pimentel señora de la comarca. Entre el Duero y el Tajo, la forma más extendida de repoblar los territorios ganados en reconquista fue la creación de las Comunidades de Villa y Tierra, villas fortificadas capaces de recibir refugiados y resistir asedios que defendía una comarca fronteriza divida en varios "sexmos" o unidades territoriales. Cada sexmo incluía su vez varios pueblos. El señor de la villa recibía del rey, generalmente tras su reconquista, el dominio de la tierra. Para facilitar la repoblación de zonas de frontera inestables ofrecía a los colonos condiciones atractivas para su asentamiento. Establecía un contrato similar a un censo enfitéutico: el cedía los derechos de usufructo de los terrenos a cambio de una renta anual. Pero no era un simple alquiler porque, en la práctica, los derechos eran de uso vitalicio e incluso se podían heredar o vender. Sólo el impago de la renta conseguía revertir los derechos en el señor de la villa. Además de sus tierras, los colonos podían aprovechar mancomunadamente ciertos montes, bosques, dehesas y arroyos. Los sexmos estaban obligados a contribuir con algunos hombres a la "vela" o guardia del señor. Campillo de Ranas perteneció a la Comunidad de Villa y Tierra de Ayllón. Formó parte del llamado Sexmo de la Transierra, junto a los pueblos de Villacadima, Cantalojas, Majalrrayo y Almiruete; siendo, por lo que se deduce de las rentas que pagaban los municipios, el más poblado de todos ellos.



1/2

Teléfono:

Turismo Campillo de ranas